



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de mayo de 1994

Número 84

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

V I S T O para dictar sentencia en el expediente 502/93, de nulidad de resolución dictada por autoridad agraria y de restitución de parcela ejidal, promovido por el C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA en contra de la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, y

R E S U L T A N D O :

I.- Por escrito de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, el C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA, demanda las siguientes prestaciones: "A) del Registro Agrario Nacional la nulidad de inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión en favor de la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, realizada por solicitud número 14411,

Tomo CIVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de mayo de 1994 | No. 84

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Antonio Tutitlán, municipio de Tutitlán, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 1960, 1979, 1974, 1967, 1980, 1965, 1978, 329-A1, 323-A1, 1973, 326-A1, 1970, 226-A1, 327-A1, 328-A1, 1971, 1972, 1966, 1962, 1973, 1970, 1976, y 1981.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: :1983, 1963, 1984, 1961, y 1977.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

(Viene de la primera página)

a fojas 238, expediente c-126, del certificado de derechos agrarios número 16860, cuyo titular era MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres". "B) La desocupación y entrega de la parcela ejidal amparada con el certificado número 16860, ubicada en el ejido de San Isidro y que tiene las siguientes colindancias; al Norte con propiedad de la Ford, al Sur, con antiguo Camino, al Oriente con parcela ejidal perteneciente a la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, al Poniente con propiedad del señor PABLO LUIS CHIMAL"; "C) El pago de daños y perjuicios..."

II.- La parte actora presentó como pruebas las siguientes: a) Testamento público abierto en el cual fue designado heredero único universal de todas y cada una de sus propiedades, derechos y obligaciones (a fojas 18 a 20). b) Copia certificada del cambio de sucesores en el Registro Agrario Nacional (a fojas 104) de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, según solicitud número 186 64-92, recibida el once de agosto de mil novecientos noventa y dos, causando baja todos los sucesores descritos antes de esta fecha y causa alta del señor [Nombre] hijo.

en el certificado 16860, con la solicitud del C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (a fojas 24) y constancia del Comisariado Ejidal del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos (fojas 25 a 27). c) Contrato privado de cesión de derechos agrarios, ante el Notario Público Número Siete de la Ciudad de Toluca de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos (fojas 87 y 88); d) Denuncia de hechos ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (a fojas 29 y 30), de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres; e) Solicitud de traslado de dominio a favor de MANUEL MARTINEZ por fallecimiento del C. JOSE MARTINEZ (fojas 31). f) Copia certificada de la inscripción de derechos agrarios en favor de MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA fechada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres (fojas 110 a 119); g) Acta de defunción del C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, acaecida el once de mayo de mil novecientos noventa y tres, Fojas B32820 (fojas 28); h) Confesional a cargo de MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA (desahogada a fojas 72); i) Testimonial de los CC. ENRIQUE TREJO CORTES, GONZALO GARCIA ORTIZ FRANCISCO BANDERAS MORALES, MOISES RAMOS MORALES y ANSELMO MARTINEZ GARCIA (fojas 73 a 77); j) 17 recibos de pagos diversos hechos por el C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (a fojas 89 a 96). k) 11 recibos de pagos de medicinas y atención médica recibida por MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (fojas 97 a 101); l) Factura número 33 del veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres del funeral del C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (a fojas 102); m) Certificado de Derechos

Agrarios número 16860, expedido a JOSE MARTINEZ ALCANTARA el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, por Resolución Presidencial del quince de octubre de mil novecientos veintiocho, en el cual aparece en primer lugar el C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ en la lista de sucesión (fojas 103); n) Documental pública consistente en el cambio de sucesores, causando alta MARTINEZ ZAMORA TOMAS, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos fojas 104) con la documentación del procedimiento llevado a cabo para tal fin, incluye el acta de asamblea general de ejidatarios del trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve en la que se confirman los derechos del C. MANUEL MARTINEZ S. con certificado número 16860 (fojas 108); ñ) Constancias de actuaciones del juicio testamentario iniciado en el Juzgado Primero de lo Familiar, en el expediente número 1289/93 (fojas 121 a 153); o) Constancia de registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres en la que aparece como sucesor preferente la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA y al final de este rubro se anota: "Cambio de Suc. Según Sol. del interesado 27-12-90, anotado 15-02-91" (fojas 118).

III.- Por auto fechado el quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, a los Organos de representación del ejido y al Registro Agrario Nacional, a este último, mediante exhorto girado al Tribunal Uniatrío Agrario del Octavo Distrito, en el

Distrito Federal que se diligenció el siete de diciembre (fojas 49 a 53). Las notificaciones se hicieron con fecha veintiocho de diciembre del mismo año, según constancias de la Actuaría, visibles a fojas 37 a 44.

IV.- El tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dio comienzo la audiencia de ley, en la cual el actor ratificó el contenido de su demanda y pruebas ofrecidas, las que se le admitieron, teniendo desahogadas por su propia naturaleza las documentales. Ahí la parte demandada contestó la demanda, ratificando el contenido de su escrito fechado el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, negando la procedencia de las pretensiones que solicita el actor así como los hechos expresados en ella; opone como excepciones la falta de acción y derecho, así como la falta de personalidad jurídica del actor. Ofreció como pruebas las siguientes: 1) Documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios expedido a JOSE MARTINEZ ALCANTARA, número 16860, exhibido por el actor (fojas 102); 2) Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que aparece como ejidatario MARTINEZ MANUEL, y entre los sucesos registrados, en primer lugar, la C. MARTINEZ ZAMORA MARIA PAZ(fojas 118), anexando los documentos que sirvieron para hacer la anotación anterior (fojas 110 a 120); 3) Testimonial de los CC. FELIPE MARTINEZ SANCHEZ (desahogada en audiencia del veinticinco de febrero de mil novecientos no

venta y cuatro (fojas 75), ENRIQUE MARTINEZ ZAMORA (fojas 75 v y 76) y JACINTO MARTINEZ ZAMORA (fojas 76 a 77).

V.- En la audiencia de ley, también contestaron la demanda los Organos de Representación del Ejido, en escrito de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ratificando su contenido, negaron los hechos que aduce el actor y afirmaron que éste "no reclama de ellos ninguna prestación, por lo que consideran no ser parte demandada, pues carecen de un interés contrario al que reclama TOMAS MARTINEZ ZAMORA"(fojas 81 a 85). Se tuvieron desahogadas por su propia naturaleza las documentales de ambas partes y se verificó el desahogo de la confesional de la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA así como las testimoniales de ambas partes. El Registro Agrario Nacional se abstuvo de contestar la demanda. Una vez concluido el período de desahogo de pruebas, las partes alegaron los que a sus intereses conviene. Como diligencias para mejor proveer se practicó una inspección ocular en la parcela motivo de este conflicto el día dieciseis de marzo del propio año con el resultado siguiente: La unidad de dotación está ubicada en el ejido de San ISIDRO, Municipio de SAN ANTONIO TULTITLAN , está formada por dos fracciones, una consistente en un terreno de temporal cuya forma se asemeja a un triángulo isóseles ubicado en el lado Norte del Canal de Desagüe, con las colindancias y medidas aproximadas siguientes: noventa metros de largo con la alambrada de maya de la fábrica armadora de vehículos Ford, al Poniente en cincuenta metros con el terreno del señor Pablo Luis Chimal, al Sur con el Canal de Desagüe o de aguas ne

gras en cien metros y por el Oriente en cinco metros al finalizar la alambrada citada y el Canal, no está sembrado ni barbechado, ni vestigios de ambas cosas, la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA manifestó haber tomado posesión de este predio el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. En la fracción del lado Sur del Canal mencionado, separadas por la Avenida del Canal, se ubican veintidos construcciones, divididas por tres calles, la calle uno, la dos y la tres, que parten de la Avenida del Canal hacia el Sur; en la número uno, se ubican las casas de los CC. FELIPE MARTINEZ SANCHEZ, con superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados, junto está la del C. MARCOS MARTINEZ CAMACHO, con superficie como de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y en seguida una superficie como de siete mil metros cuadrados sin construir y sin sembrar, pero con vestigios de haber sembrado avena y maíz, colinda hacia el Poniente con la casa de La C., ANGELES LUGO SANCHEZ quien se negó a dar informes de sus vecinos; en la calle dos, se observan siete construcciones diferentes, allí habitan los señores JUSTA MARTINEZ ZAMORA Y GRACIELA MARTINEZ ZAMORA, las tres restantes son de familias distintas a los MARTINEZ ZAMORA, pero afirmaron éstos, que su papá les vendió; en la acera de enfrente habita el C. JACINTO MARTINEZ ZAMORA; en la calle tres, están las construcciones siguientes: en el número 6 (seis) habita el señor TOMAS MARTINEZ ZAMORA, ocupando ciento sesenta metros cuadrados aproximadamente, en el número 5 (cinco) habita el señor ENRIQUE MARTINEZ ZAMORA en docientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente con construcción como de ochenta metros

cuadrados dentro de la misma superficie; en los números 3 y 4 (tres y cuatro) está la casa habitada por la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, consta de dos plantas y renta tres cuartos: en el número 2 (dos) habita el señor MARCIAL SANTIAGO MARTINEZ quien afirmó haberle comprado esa superficie como de ciento sesenta metros cuadrados al finado MANUEL MARTINEZ SANCHEZ desde hace como ocho años; en el número 1 (uno) habita la señora MARIA DE LOURDES PEÑALOZA. Las demás construcciones que dan al lado Sur de esta calle tres, las habitan los CC. JULIAN ALMAGUER con docientos metros cuadrados aproximadamente, JACINTO ALMAGUER con docientos metros cuadrados aproximadamente también y MARIA EUGENIA ROMERO HERNANDEZ, con trecientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 1º, 163 y 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º y 18 fracciones IV y V de la ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la justicia agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- los demandados en el presente asunto fueron legal y debidamente emplazados para comparecer a juicio, según las notificaciones personales que obran en autos.

TERCERO.- El Registro Agrario Nacional no contestó la demanda, a pesar de que fue legalmente notificado por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la ciudad de México Distrito Federal, mediante exhorto diligenciado el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

CUARTO.- La litis en el presente caso consiste en determinar si está afectada de nulidad la inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión en favor de la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA realizada conforme a la solicitud número 14411, a fojas 238, expediente c-126, relativo al certificado de derechos agrarios número 16860 del que era titular MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, llevada a cabo el seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, y como consecuencia procede la desocupación y entrega de la parcela que ampara el referido certificado por parte de la demandada la que se ubica en el Ejido de San Isidro, Municipio de San Antonio Tultitlán, la que linda al Norte con barda propiedad de la Ford; al Sur con antiguo camino; al Oriente con parcela ejidal perteneciente a la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano y el Poniente con propiedad de PABLO LUIS CHIMAL. El actor reclama además el pago de daños y perjuicios, gastos y costos y que se le reconozca su derecho.

Con documentos certificados por el Notario Público Número 61 del Distrito Federal y correspondiente a actuaciones del Registro Agrario Nacional, los cuales hacen fe plena en los términos de los artículos 93, fracción II, 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, la demandada MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA elevó la solicitud número 14411, gestionando la inscripción de transmisión de derechos agrarios por fallecimiento del titular MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, al que se le dio de baja con fecha diecisiete de agosto del propio año, dándose de alta como nuevo titular de la parcela amparada con el certificado número 16860, a la ahora demandada MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA. Dicha transmisión de derechos en favor de MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA se apoyó, según constancia expedida por el propio Registro Agrario Nacional que obra a fojas 15 de autos, en que la propia demandada figura como sucesora preferente en la lista que fue anotada en el propio Registro Agrario Nacional con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a solicitud del titular que presentó el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa.

QUINTO.- EL Actor para acreditar sus pretensiones aporta como prueba la solicitud número 18664-92, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, con la cual demuestra que con esa fecha el titular del certificado número 16860 hizo el cambio de sucesores, designando al C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA en primer lugar,

al que acompañó la constancia de la asamblea del veinticinco de julio de mil novecientos noventa y dos, la documental consistente en la constancia del Registro Agrario Nacional causando alta como ejidatario, el C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA, hijo, en el certificado número 16860, documentos con los cuales demuestra su calidad de ejidatario obtenida como sucesor preferente del C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ; con la documental consistente en la solicitud número 14411, exp. c-126, del veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, se acredita que el C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ hizo en su favor la transmisión de derechos agrarios por sucesión al fallecimiento de su padre JOSE MARTINEZ ALCANTARA y designó ahí como sucesora preferente a su hija MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, según se desprende también de la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres; con el acta de defunción del C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, se acredita su fallecimiento, acaecido el once de mayo de mil novecientos noventa y tres; la confesional de la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contraria a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la que se desprende que la demandada está enterada de que el certificado número 16860 del ejido de San Isidro, Municipio de San Antonio Tultitlán perteneció a su padre el C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ; la testimonial de los CC. ENRIQUE TREJO CORTES, GONZALO GARCIA ORTIZ y FRANCISCO BANDERAS MORALES, surten efectos legales

probatorios por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles pues en lo substancial del asunto fueron contestes y uniformes, desprendiéndose que conocieron al señor MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, por que fueron vecinos, quien contaba con título de una parcela y nombró heredero a su hijo TOMAS MARTINEZ ZAMORA en una asamblea de ejidatarios, constándoles esto porque son ejidatarios, proporcionando las medidas y colindancias de esa parcela; en cuanto a la documental consistente en los diecisiete recibos de pago del impuesto ejidal, así como los once recibos de compras de medicinas y atención médica y la factura número 33 del veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres del funeral del C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, acreditan solo que hicieron dichos pagos por esos conceptos; el certificado original número 16860 expedido el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, comprueba la calidad de ejidatario del C. JOSE MARTINEZ ALCANTARA y que éste registró como sucesor preferente a su hijo MANUEL MARTINEZ SANCHEZ; el actor también exhibe la escritura notarial de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres pasada ante la fe del Notario Público Número 5 de Cuautitlán Izcalli y tres testigos, los CC. PEDRO GONZALEZ AYALA, ALEJANDRO RAMIREZ CENTENO y MIGUEL OCADIZ, en la que el C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, instituye como único y universal heredero de todos sus bienes derechos y acciones a su hijo TOMAS MARTINEZ ZAMORA, a quien también designa como albacea, lo cual confirma la manifestación de voluntad del de

cujus, hecha ante el Registro Agrario Nacional el once de agosto de mil novecientos noventa y dos nombrando sucesor a su hijo TOMAS MARTINEZ ZAMORA, conforme lo dispone el artículo 17 de la Ley Agraria. Además, exhibe la documental privada protocolizada ante la fe del Notario Público Número 7 (siete). Acta número 19,770, Volumen CCXII, año mil novecientos noventa y dos, que acredita la existencia de una cesión de derechos que hace el C. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ en favor de su hijo TOMAS MARTINEZ ZAMORA entregándole virtualmente la posesión de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 16860, del poblado de tultitlán, Municipio de su nombre.

SEXTO.- La parte demandada negó la demanda en todas sus partes; negando los hechos de la demanda, salvo el primero que manifestó ser cierto; y el tercero cierto en parte en cuanto su padre falleció el once de mayo de mil novecientos noventa y tres; e hizo valer como excepciones y defensas la falta de acción y derecho del actor, la falta de personalidad jurídica del actor en cuanto se ostenta como sucesor preferente de MANUEL MARTINEZ SANCHEZ y la de improcedencia del presente juicio. Para acreditar sus excepciones y defensas la demandada aportó como pruebas: La documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios número 16860, expedido en favor de MANUEL MARTINEZ SANCHEZ; la documental pública consistente en la constancia del Registro Agrario Nacional de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que, la señora MARIA PAZ MARTINEZ

ZAMORA aparece como sucesora preferente; la testimonial de los CC. FELIPE MARTINEZ SANCHEZ, ENRIQUE MARTINEZ ZAMORA y JACINTO MARTINEZ ZAMORA, quienes manifestaron que conocen a la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA desde que nació y desde ese momento está viviendo en la casa que fue de su padre el señor MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, que está también en posesión de la parcela ubicada en el ejido de San Isidro desde que falleció su padre en mil novecientos noventa y tres, que las colindancias son las siguientes: Al Norte con la fábrica de Autos Ford, al Poniente con el terreno del señor Pablo LUIS CHIMAL, al Oriente con terreno de la Escuela y al Sur con el camino de la Subestación; que actualmente vive en la casa construida por su padre, desde hace veintiocho años; la instrumental de actuaciones; la presuncional, legal y humana, con dichas pruebas acredita que efectivamente el titular del certificado número 16860, es el señor MANUEL MARTINEZ SANCHEZ y que efectivamente ella figuró como sucesora preferente según constancia del Registro Agrario Nacional de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, pruebas que corroboran las documentales ya aportadas por la parte actora.

Con las pruebas analizadas, se advierte que la demandada MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA acreditó que fue la sucesora preferente en el año de mil novecientos noventa, según constancia expedida por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional el treinta de julio de mil novecientos noventa, y con apoyo en tal documento, la

citada señora MARIA PAZ hizo el cambio de sucesor en su favor el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, con anuencia de la asamblea ejidal y causó alta en el Registro Agrario Nacional el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, de conformidad con la constancia de inscripción de transmisión de Derechos Agrarios por sucesión, documentos visibles a fojas 110 a 120, documental pública que tiene valor, atento el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles y con la cual la referida MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA comprobó que fue instituida heredera; sin embargo esa designación está afectada de nulidad, porque el titular MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, hizo una nueva designación de heredero con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, que es posterior (documento visible a fojas 104), manifestación que se confirma en el testamento público abierto otorgado el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, ante la fe del Notario Público Número 5 del Distrito de Cuautitlán; manifestaciones de voluntad que son posteriores a la solicitud con la que se instituyó sucesora preferente de los derechos agrarios de MANUEL MARTINEZ SANCHEZ a la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA; por lo que, siendo la última designación de heredero del once de agosto de mil novecientos noventa y dos en favor de TOMAS MARTINEZ ZAMORA respecto del certificado de derechos agrarios 16860, lo cual presenta la última voluntad del de cujus, lo cual trae consigo la cancelación de la designación de sucesor preferente hecha en favor de la demandada; en el caso es aplicable el principio de que el testamento posterior

anula o revoca de pleno derecho el anterior que se sustenta en los artículos 1494 y 1495 del Código Civil del Distrito Federal de aplicación para toda la República en Materia Federal.

En consecuencia, el trámite que hizo la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA ante el Registro Agrario Nacional con apoyo en la inscripción que como heredera preferente se realizó con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, está afectado de nulidad; por tanto, si bien es cierto que se hicieron dos reconocimientos de derechos agrarios en favor de distintas personas sobre la misma parcela en el Registro Agrario Nacional, también lo es que la que tiene valor, es la del C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA (a fojas 104), lo que se corrobora con las pruebas documentales públicas que hemos analizado; en consecuencia, procede decretar la nulidad y cancelación de la inscripción realizada en el Registro Agrario Nacional de la transmisión de derechos agrarios relativa al certificado número 16860, del que fuera titular MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, hecha en favor de la demandada MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA. Además de la nulidad de la transmisión de derechos en favor de la demandada, se está demandando la restitución de la parcela, pero está acreditado en autos con la inspección ocular, y otros elementos de prueba, que en parte de la parcela están construidas veintidos casas de hijos y familiares del anterior titular y por personas no familiares a quienes les vendió lotes el anterior titular, en consecuencia la demanda respecto a la restitución de la parcela sólo

procede en la parte laborable que tenga la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, pero sin afectar las construcciones ni de familiares ni de terceros, ya que los derechos adquiridos por el actor, sobre la unidad de dotación, los adquirió con las limitaciones que dejó el anterior titular; por lo que solo procede decretar la restitución de la fracción laborable de la parcela, que tenga en posesión la demandada MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y en los numerales 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 18 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó su acción y la demandada no justificó sus defensas y excepciones; en consecuencia,

SEGUNDO.- Resulta procedente la demanda de nulidad de la inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión, hecha en favor de la señora MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, promovida por el C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA en contra de la C. MARIA PAZ MARTINEZ ZAMORA, y el C. Director del Registro Agrario Nacional, atento a lo dispuesto en el considerando Sexto de este fallo.

TERCERO.- Se declara nula la inscripción en el Volumen c-126, a fojas 238 derivada del certificado de derechos agrarios número 16860, así como la constancia de inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión en la que causa alta como titular MARTINEZ ZAMORA MARIA PAZ fechada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, y todas sus consecuencias legales.

CUARTO.- En cumplimiento, de esta resolución, restitúyasele la posesión de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 16860, al C. TOMAS MARTINEZ ZAMORA, pero solamente del área de cultivo, es decir, que se excluyen las casas habitación.

QUINTO.- Se condena a la demandada MARIA PAZ ZAMORA a entregar a la parte actora, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la parte del área de cultivo de la unidad de dotación materia de la litis.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio de su nombre, Estado de México, entregándoles

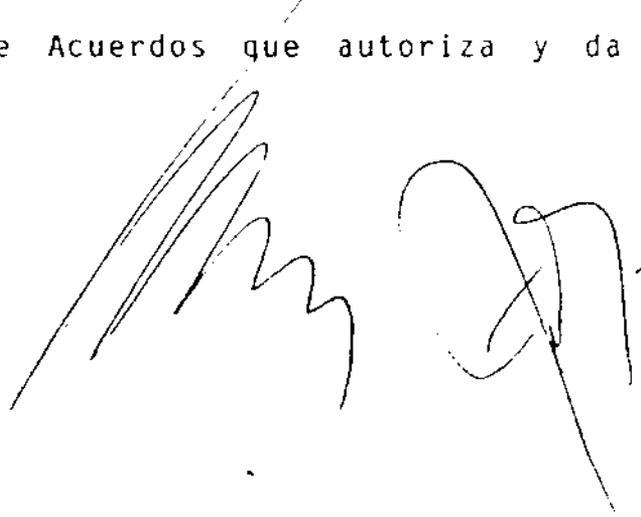
copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales

OCTAVO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

NOVENO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y anótese en el Libro de Registro.

DECIMO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a los interesados entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- -



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.
EDICTO

Expediente: 753/91.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por BANCO B.C.H. S.N.C., en contra de JOSE LUIS PRECIADO LOZA y YOLANDA LUNA GARCIA DE PRECIADO, el C. juez señaló las trece treinta horas del día veintiseis de mayo próximo, para la celebración del remate en Primera Almoneda del condominio número Dos, departamento B ubicado en la avenida Tlalnepantla, lote 15, manzana 10, número oficial 68 A condominio dos casas duplex tipo cero uno fraccionamiento El Olivo el pueblo Tlavacampa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las especificaciones contenidas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro nuevos pesos. Moneda Nacional, o sea la suma de treinta y dos mil ochocientos noventa y seis nuevos pesos. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en México, Distrito Federal, a 20 de abril de 1994.—El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José E. Lozada Cielos.—Rúbrica. 1960.—3 y 16 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. No. 810/94 ANDRÉS RAMÍREZ PEÑA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno ubicado en Mina s/n., en Santiago Miltepec, México, que mide y linda: al norte: 9.90 m con Familia Alemán; al sur: 9.20 m con Alberto Alemán; al oriente: 14.60 m con Filiberto Alemán Peña; al poniente: 14.40 m con Alberto Alemán; con una superficie de: 129.22. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Toluca, México, a veintidos de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez España.—Rúbrica. 1979.—3, 9 y 12 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 338/94, promovido por AVELINO MORALES ZAMUDIO relativo a la información ad perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana en Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con calle Purpuras; al sur: 23.00 m con Dizan Gómez; al oriente: 27.50 m con Franco Gómez; al poniente: 27.50 m con Pedro Alcántara Arzuce. Se admitió la demanda por la ciudadana Juez.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 1979.—3, 9 y 12 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Número: 630/94.

Segunda Secretaría.

JUSTINO SERNA ARROYO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xolaltenco, ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, del municipio de Teotihuacán, México, y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.80 m con Soledad Contreras de la C.; al sur: 12.00 m con Eugenio Sánchez; al oriente: 20.00 m con calle Galeana; al poniente: 20.00 m con Soledad Contreras de la O.; con una superficie total aproximada de 248.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 25 de

abril de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paulagua Zúñiga.—Rúbrica.

1982.—3, 18 mayo y 1o. junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA TERESA FLORES CARRILLO.

En los autos del expediente 904/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. MARTÍN CARDENAS SANDOVAL, en contra de Usted, demandando la pérdida de la patria potestad que tiene sobre los menores SUSANA, LUCIO Y APOLINAR de apellidos AYALA FLORES, el pago de una pensión alimenticia. La C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó se emplazó por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se formula, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Celón.—Rúbrica. 1964.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3246/92, promovido por JOAQUÍN MENDOZA ESQUIVEL, en contra de J. FRANCISCO VAZQUEZ AVILA, el ciudadano Juez señaló las doce horas del veintitres de mayo próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Pedro de Gante número 209 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Pedro de Gante; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 19.81 m con lote 4; al poniente: 19.85 m con lote 6; con superficie aproximada de 198.50 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos cincuenta y cinco mil nuevos pesos. Convóquense postores; cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 1967.—3, 9 y 11 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente No. 682/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO VARGAS NAVIDAD en contra de FRANCISCO NIETO ESQUIVEL, se señalaron las once horas del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate en el presente asunto: Equipo Modular Sony, equalizador, audíofono, doble casetera, dos baffles, con 25 botones, modelo 6 X-727, serie 07132749, mueble de plástico color negro. 2. Televisión marca Brocksony de 21 pulgadas color negro, control remoto, modelo CTV6-5463VLCT, serie número 301-9213425. 3. Máquina de escribir portátil marca Herman Baby, teclas desajustadas, malas condiciones. 4. Bomba de agua de dos cuartos de H.P. en color azul verde, modelo 22, C25MA, serie F2 regulares condiciones.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través de avisos que deberá fijarse en la puerta y tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citar a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de ochocientos sesenta y seis nuevos pesos 06/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de abril de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1980.—3 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

MARIHA BENTIEZ SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente 722/94, respecto del terreno denominado Mertel, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 195.60 m², (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con propiedad del señor Lucio Salinas; al sur: 15.00 m con propiedad de Eloisa Rivera de Rodríguez; al oriente: 7.00 m con propiedad de Beatriz Sánchez García; al poniente: 7.00 m con calle cerrada de Cuauhtémoc.

El Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con uno o mejor derecho pascen a deducirlos en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, México, a 12 de abril de 1994.—C. Segundo Secretario P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1965—3, 18 mayo y 1o. junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Número: 474/94.

CATALINA PARRAL DE VALDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno denominado Tomatla, ubicado en la calle 2 de Marzo anteriormente calle Morelos en el poblado de San Vicente Chicoleapan, México, perteneciente a este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.80 m con María de Jesús Parral García; al sur: 15.00 m con Juan Rojas; al oriente: 24.40 m con Juan Rojas; al poniente: 23.25 m con calle 2 de Marzo; con una superficie total aproximada de 365.86 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Neri Mejía.—Rúbrica.

1978—3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE ROMANA S.A.

JOSE ALFONSO LOPEZ BONILLA, le demanda en juicio ordinario civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del terreno número 69, manzana 67, E- oriente, avenida de los Reales, número 48, de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, México, y al desconocerse su domicilio actual por auto del veintidós de abril dictado en el expediente 407/94, se ordenó emplazarlo por edictos quedando a disposición en el secretaría las copias de traslado a fin de comparezca por sí o por representante legal a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndolo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación del juzgado que lo es la colonia La Romana, Tlalnepantla, México, apercibido que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días.—Se expiden a los 28 días del mes de abril de 1994.—Va en tres fojas útiles.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

829-A1—3, 16 y 20 mayo.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE ROMANA, S.A.

ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ, le demanda en juicio ordinario civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote número 23, manzana 25 oriente; ubicado en calle Jalape, número 1, fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, y al desconocerse su domicilio actual por auto de fecha 22 de abril del año en curso dictado en el expediente número 467/94, se ordenó emplazarlo por edictos quedando a disposición en el secretaría las copias de traslado a fin de que comparezca el demandado

por sí o por apoderado legal a contestar la demanda en un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndolo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de la ubicación del juzgado de la Colonia La Romana, de Tlalnepantla, México, apercibido que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, periódico de esta Ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días.—Se expiden a los 23 días del mes de abril del año en curso.—Va en cuatro fojas útiles.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

829-A1—3, 16 y 20 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En los autos del expediente número 2966/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de SALVADOR HERRERA BERNANDEZ, el Ciudadano Juez de los autos señaló las 18.00 horas del día 18 de mayo del año en curso, para la celebración del Remate en primera almoneda del bien mueble embargado, se trata de una camioneta marca Chrysler, tipo Pick-Up con placas de circulación LGJ3193, con número de serie EB7HF2640NM534226, modelo 1992, Dodge 280. Con llantas tres cuartos de vida, sin golpes, pintura en regular estado, así como en buenas condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., por lo que se convoca posterior.

Para su publicación por tres veces dentro del término de ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Gelván Romero.—Rúbrica.

823 A1—3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

IMELDA MEDINA CARMONA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria relativas a la información de dominio en el expediente marcado con el número 860/94. Para acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un terreno con casa ubicada en la calle Manuel Gómez Pedraza, en esta Ciudad de Toluca, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.30 m con calle Manuel Gómez Pedraza; al sur: 33.04 m con Carmen Arzate y José Conteras Ramirez; al oriente: 52.06 m con Enriqueta Aguilar de Gutiérrez Agustín Camacho, Javier Moreno, Sandra Ruiz García y Fulgencio Gordillo; al poniente: 49.85 m con Agustín Belgara. Con una superficie aproximada de: 1,629.06 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a 29 de abril de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

1973—3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Expediente Núm. 615/94-1.

MARGARITA ORTIZ CALZADA VIUDA DE VILCHIS Y JOSE MERCED VILCHIS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio, del terreno denominado Momoztle, ubicado en el barrio de La Concepción en el municipio de San Antonio, Tlaxiácala, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 10.00 m con Antonio Pérez, al sur: en 10.00 m con Luis Juárez, al oriente: en 20.00 m con Juan Gordillo, al poniente: en 20.00 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie de: 200.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor lo hagan valer en términos de Ley.—Se expiden a los 27 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

826-A1—3, 18 mayo y 1o. junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 610/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ MORALÉS HUGO, en contra de ANGÉLICA PENA MACÍAS, promovido en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., se señalan las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción ubicado en el lote 13, manzana 33, sección A, del fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, fijándose como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con diez por ciento y postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la puerta del juzgado y demás lugares públicos mediante publicación de un edicto convocándose postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 25 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 1970.—3 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE RAMÍREZ LOPEZ, por su propio derecho, promovió bajo el expediente 339/94-3, en la vía de jurisdicción voluntaria de diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de pedregal denominado El Santo, ubicado actualmente en la Av. Seguro Social No. 62, en Tequesquinalhuac, Tlalnepantla, México, y el cual tiene una superficie de 380.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 38.00 m con Enrique Luna, al sur: en 38.00 m con José Luna, al oriente: en 10.00 m con Av. Seguro Social, al poniente: en 10.00 m con la señora Prisca Martínez.

Por auto del 15 de marzo de 1994, se ordenó la publicación del presente, por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble en cuestión, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de Ley.—Se expiden a los 24 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avellano.—Rúbrica. 326-A1.—3, 18 mayo y 1o. junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 305/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y/O, en su carácter de endosatario en procepción de BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de TENTILES MA. DEL CARMEN S.A. DE C.V., a través de su apoderado ROBERTO MULLA VELAZQUEZ, se ordenó la publicación del presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, anunciándose la séptima almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, para lo cual se señalaron las 11:00 horas del día 16 de mayo del año en curso, consistente en un terreno con construcción marcado con el lote número 16, manzana 24, en Izcalli Toluca, correspondiente al número 13 de la calle Rojo, dicho inmueble con las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.96 m con lote 15, sur: 9.98 m con lote 17, oriente: tres líneas, la primera de norte a sur: 3.10 m, la segunda de oriente a poniente: 98 cms, la tercera de norte sur: 5.96 m, poniente: 9.00 m con lote 21, se dice, con calle Rojo, que es la de su ubicación, poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie de: 92.86 m². inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el libro primero, sección primera, a fojas 75, del volumen 272 bajo la partida número 500-10372 de 11 de octubre de 1986, sirviendo de base para el remate a cantidad de \$ 45,630.00 sirviéndose postores.—Toluca, México, a 12 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 1974.—3 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA

Se hace saber que bajo el expediente número 2406/93-3, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de EDGAR CHARGOY RAMÍREZ y, que el juez tercero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la Ciudad del mismo nombre, en auto de fecha 18 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, y con apoyo en el artículo 957 del código de procedimientos civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Nombre y grado del que reclama la herencia.—MARÍA DEL SOCORRO LEAL MARTÍNEZ, quien tiene calidad de cónyuge superstite del autor de la sucesión.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 1994.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Saltero Legorreta.—Rúbrica. 327-A1.—3, y 13 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER

Se hace saber que bajo el expediente número 779/93-1, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de ROBERTO LARA VILCHIS y que el juez tercero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta Ciudad del mismo nombre, en auto de fecha 29 de marzo de 1994, y con apoyo en el artículo 957 del código de procedimientos civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Nombre y grado de los que reclaman la herencia.—GUADALUPE DEL CONSUELO LARA VILCHIS, RAUL LARA VILCHIS Y ALEJANDRO LARA VILCHIS, quienes tienen calidad de descendientes directos en línea recta.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Faveta.—Rúbrica. 328-A1.—3 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 1215/90.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA CONFIA S.N.C. en contra de BERNARDO DIAZ LOPEZ Y OTRO, expediente número 1215/90, el C. juez trigésimo de lo civil de esta capital dictó un auto de fecha 8 de abril del año en curso que en su parte conducente dice: para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado, otóno No. 4, vivienda 13, lote 3, manzana II, colonia Los Alamitos correspondiente a Ecatepec Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN NUEVOS PESOS, precio de avalúo. Se señalan las 12:15 horas del día 26 de mayo del año en curso. Se convocan postores.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, en los de este juzgado y el periódico Novedades, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.—México, D.F., a 18 de abril de 1994.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Angelina Sánchez Andrade.—Rúbrica. 1971.—3 y 16 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil--Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.--Edicto. Expediente 475/1992, ejecutivo mercantil, ZHÁCUARO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., contra FERNANDO VILCHIS Y/O ALICIA GARTÍAS DE VILCHIS, cuarta almoneda: 11.00 horas, 20 de mayo del año en curso, terreno urbano ubicado en los límites de la Ciudad de Michoacán, oriente, con propiedad de Wilbaldo Carmona en fracciones y la Ciudad de Zhácuaro con las calles de Lerdo de Tejada, Ocampo, Hidalgo y Degollado en 7 fracciones y de norte a sur desde la mojonera 11 a A)---35, 13, 12, 60, 70, 43, 14, 40, 23, 20, 69.85 y 37.20 m, poniente; con terreno denominado Loma Larga y Río Curungaco en 4 fracciones de norte a sur mojonera B)---12, 23, 24 y D)---32, 25, 31, 39, 46, 70 Rio por medio, norte; con Wilbaldo Carmona en fracciones que van de oriente a poniente y de la mojonera 11 a la 18 en 16, 40, 56, 20, 33, 21, 30, 32, 20, 46, 32 y 130.00 m, sur; con León Vilchis Garfias en las mojoneras A, C, y B en 239.70 y 251.15 m Superficie: 07-93-88-50 Hras. Registra número 16 del tomo 153 de fecha 20 de enero de 1991, relativo al contrato de habitación y uso, celebrado con BANAMEX, como acreedor y Fernando Vilchis Garfias como deudor, por la cantidad de: \$ 100,000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS M.N.), registro número 46 del tomo 162, de fecha 10 de octubre de 1991, relativo al contrato de crédito con garantía hipotecaria, celebrada por BANAMEX, como acreedor y Fernando Vilchis Garfias como deudor por la cantidad de \$19,000,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS) Registro número 16 del Tomo 194, de fecha 30 de abril de 1993, relativo al embargo promovido por José Salvador Díaz Díaz, ante el juzgado 1o. de 1a. instancia de Zhácuaro, dentro del juicio ejecutivo mercantil No. 586/93, en contra de Fernando Vilchis Garfias por la cantidad de: \$23,000.42 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 42/100 M.N.), y registro número 32 del Tomo 195, de fecha 21 de mayo de 1993, relativo al embargo promovido por José Salvador Díaz Díaz y Leopoldo Hernal Abarea, por exhorto deducido del juicio ejecutivo mercantil 475/92, enviado por el juzgado 1o. de lo Civil de Toluca, Méx., al juzgado 2o. de lo civil de Morelia, por la cantidad de: \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL DUECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), en contra de Fernando Vilchis y Alicia Garfias de Vilchis. la misma diligencia dio por resultado que a la fecha no aparece declaratoria alguna que establezca sobre el inmueble de referencia, provisiones, destino, uso o reservas, con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos.- BASE: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos del juzgado y en la del juzgado civil de primera instancia de Zhácuaro, Michoacán.--Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de abril de 1994.--Doy fe.--Secretario de Acuerdos, Lc. Roberto Reyes Santos.--Rúbrica.

1992.--3 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1361/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUMMA CIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de OPERADORA GASTRONOMICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O ALFONSO ACEVEDO VERA Y VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ, el C. juez segundo civil de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: un vehiculo marca Dodge, camioneta tipo Ram Charger, modelo 1991, color roja, sin placas de circulación, pero con permiso provisional para circular No. 1665743 expedido por la dirección general de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado de México, motor hecho en México, serie No. MN008918,

encontrándose en regulares condiciones de conservación y mantenimiento, pintura en mal estado, neumáticos, con las 1/2 partes de su vida útil.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, M.N.--Toluca, México, a 26 de abril de 1994.--Doy fe.--C. Secretario, Lc. Ma. Cristina Miranda de Hernández.--Rúbrica. 1966.- 3, 4 y 6 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 683/1991, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por CIRO REZA ANDRADE, en contra de PAULA MENEZ CAMACHO VDA. DE ROSSANO Y RAFAEL ROSSANO ESPINOZA, El C. juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, en el presente juicio, de un inmueble ubicado en San Andrés Ocofán (Terreno Agrícola) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea de poniente a oriente: 103.51 m con Ricardo Ramos Somera, y Filenón Vázquez Bracamontes, quiera en una línea de norte a sur con dirección al oriente: de: 180.66 m con Agustín González Mendoza, de vuelta en una línea de oriente a poniente en dirección al suroeste de: 12.58 m quiera en una línea de noroeste en dirección a suroeste se dice al oriente de: 54.78 m con José Rodríguez Guerrero de vuelta en una línea de oriente a suroeste en dirección al suroeste de: 14.83 m con el "Llanito" ranja de por medio y para cercar el perímetro una línea le suroeste a noroeste en dirección al poniente de: 257.60 m con carretera Toluca-Tetepan de la Sal, con una superficie aproximada de: 15,412.49 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tenango del Valle México, en el libro primero sección primera, volumen XI a fojas 6 con el número 28 de fecha 6 de septiembre de 1982.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 456,192,337/100 M.N.) anunciándose la misma por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado convóquese postores, Tenango del Valle México a 28 de abril de 1994.--Doy fe.--C. Secretario, Lc. Abel Flores Vences.--Rúbrica.

1962.- 3 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil--Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, EDICTO.--Expediente 2155/1992, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra JESUS LARA FLORES, COTAVA ALMONEDA: 11.00 horas, 21 de junio del año en curso; lote de terreno y construcción ubicado en la calle 2 de Jacinto Hurrón No. 20, sección supermanzana III de la unidad habitacional Vicente Guerrero, delegación Ixtapalapa, México, D.F. norte: 4.60 m con lote de terreno No. 55 y 4.60 m con lote de terreno No. 19, sur: 2.00 m con AC y 7.25 m con lote de terreno No. 21, oriente: 2.00 m con lote de terreno No. 19 y 4.06 m con AC, poniente: 5.00 m con lote de terreno No. 54 y 7.00 m con lote de terreno No. 55. Superficie según escrituras: 55.81 m². GLAYAMENES.--Embargo por \$37,444,874.00 Expediente 1195/92 por el BANCO DEL ATLANTICO, Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México. Embargo por: \$14,626,004.00 expediente 1282/92, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México.--BASE: SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS. --Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de Avisos del juzgado y en la del juzgado civil de primera instancia de la Ciudad de México, D.F.--Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de abril de 1994. Doy fe.--Rúbrica. 1975.- 3 mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 610/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ MORALES HUGO, en contra de ANGELICA PENA MACIAS, promovido en este H. juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las 12.00 horas del día 17 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto el inmueble con construcción ubicado en el lote 13, manzana 33, sección A, del fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, fijándose como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con de diez por ciento y postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del juzgado y demás parajes públicos mediante publicación de un edicto convocándose postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Mex., a los 25 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
1970.—3 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2258/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CHEMICAL CLEAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. y ALEJANDRA L. BRIZ ALMARAZ DE LOJERA, obligada solidaria, se señalaron las 11.00 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes embargados: Un inmueble número: 1.—Terreno con construcción de Nave Industrial y oficinas en dos niveles (zona industrial), ubicado en lote No. 35 de la manzana 5 en la actualidad se le conoce como la Av. San Rafael No. 40 del fraccionamiento Parque Industrial Lerma, México, medidas y colindancias; al norte: 65.25 m colinda con lote No. 36 de la manzana 5; al sur: 65.25 m colinda con lote No. 34 de la manzana 5, al oriente: 25.90 m colinda con Av. San Rafael; poniente: 10.00 m colinda con lote No. 7, de la manzana 5 y 15 m, colinda con lote 6, de la manzana 5, superficie total de: 1,631.25 m². antecedentes registrales en Lerma, Mex., bajo la partida No. 53,572, volumen 31 a fojas 8, del libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1990.—INMUEBLE NUMERO DOS.—casa habitación tipo duplex, en condominio horizontal, ubicado en un segundo nivel, en la calle de Irlanda No. 113, casa 5-A condominio 5, edificio 5, de la Colonia Parque de San Andrés, Churubusco, perteneciente a la delegación de Coyoacán, México, D.F. con las siguientes medidas y colindancias; norte: 4 líneas de: 1.50 m, 3.50 m, 4.25 y 4.25 m colinda con vacío, sur: 4 tramos de: 0.50, 3.00, 3.75, 5.75 m, colinda con vacío, oriente: 4 tramos de: 1.59, 3.25, 4.00 y 1.25 m colinda con vacío, poniente: 4 tramos de: 2.00, 1.50, 3.25 y 3.25 m colinda con vacío, bajo con departamento No. 5, con el derecho a un cajón de estacionamiento, superficie total según escritura: 78.00 m². antecedentes registrales: en México, D.F. bajo el folio real número 0603815, de fecha 12 de septiembre de 1984, bien inmueble número 3 -Departamento en condominio, ubicado en el segundo nivel del edificio G, No. 211, el cual se encuentra en la calle de Francisco del Paso y Troncoso No. 620, Col. La Magdalena Mixuca, delegación Venustiano Carranza en México, D.F. medidas y colindancias; norte: 6.05 m colinda con área común de pasillo; sur: 6.05 m colinda con área común; oriente: 6.00 m colinda con área común, al poniente: 6.00 m colinda con departamento G, No. 210, del edificio G. Superficie total: 36.30 m². antecedentes registrales: folio real No. 009039632 de fecha 18 de noviembre de 1987.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordeno su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citar a la parte demandada, así como a acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 25/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo.—Toluca, Méx., a 22 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.
1976.—3 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2157/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de ROSA MARIA MANZON CARBAJAL DE MENDIETA Y AURELIO MENDIETA VELAZQUEZ, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las 13.30 horas del día 13 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Inmueble casa habitación, ubicada en la calle Ramón G. del Villar, No. 103, Col. Sector Popular, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.00 m con propiedad particular; al sur: tres líneas, la primera de: 13.50 m de oriente a poniente, la segunda de: 1.50 m de norte a sur, la tercera de 22.50 m de oriente a poniente, todas colindan con Rancho La Luz; al oriente: 24.70 m con calle Ramón G. del Villar; al poniente: 23.70 m con propiedad particular.—Datos Registrales, libro primero, sección primera, volumen 181, partida 110-872, fojas 26.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 22 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.
1981.—3 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 396/91 JOAQUIN FLORES MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Miscoel, municipio de Tlanguistlan, distrito de Tenango del Valle, mide y linderos; norte: 169.70 m con Sr. Antonio Clemente Julián; sur: 179.70 m con un arroyo; oriente: no tiene colindantes; poniente: 12.57 m con Sr. Carlos Lázaro Cárdenas s/n. Superficie aproximada de: 2,799.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
1983.—3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4971/94, FRANCISCO DIAZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Ajmoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linderos; al norte: no hay, al sur: 30.00 m con Juan Vilchis de Jesús; al oriente: 39.00 m con la carretera Toluca-Zitácuaro; al poniente: 30.00 m con Juan Gómez Estrada; superficie: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4972/94, ALEJO COLIN VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 140.00 m con Abraham Bastida; al sur: 158.00 m con Félix Colin Velázquez; al oriente: 90.00 m con Sixto Malvárez; al poniente: 53.50 m con Taurino Malvárez; superficie: 10,690.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4973/94, ANGELA HERNANDEZ MEDINA Y ROSA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 45.00 m con Regina Sandoval de Morales; al sur: 45.00 m con León Morales; al oriente: 17.00 m con León Morales; al poniente: 17.00 m con camino vecinal; superficie: 765.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4974/94, JUSTINO BASTIDA MALDONADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 205.00 m con Luis Aragón y Arturo Bastida; al sur: 205.00 m con Barranca; al oriente: 235.00 m con Felipa, Marcelino, Gerardo y Agustín Martínez; al poniente: 235.00 m con Rogelio Díaz Salgado; superficie: 48,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4975/94, ROGELIO SANCHEZ MALVAEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tullillo, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 430.60 m con el ejido de El Tullillo; al sur: 261.70 m con J. Paz Ramírez Rivera; al oriente: 439.40 m con Alfonso Ramírez Rivera; al poniente: 302.60 m con el ejido de El Tullillo; superficie: 146,971.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4976/94, GERMAN LONGARES OROZCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cabeza: 3a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.00 m con Eulalia de Jesús Rodríguez; al sur: 24.00 m con Leuro Iniesta López; al oriente: 14.00 m con Victoria Cárdenas Sánchez; al poniente: 14.00 m con René Rodríguez González; superficie: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4977/94, SOSTENES YAXI CORRAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Valle de Bravo en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de

Almoloya de Juárez distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m con carretera a Valle de Bravo; al sur: 12.00 m con Gabriela Zepi de Ríos; al oriente: 19.50 m con entrada y Alberto Mangú Chigora; al poniente: 27.00 m con Sixto Chato; superficie: 302.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 4978/94, SOSTENES YAXI CORRAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 13 en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 39.50 m con Felipe Zapic; al sur: 39.50 m con Celestino Corral; al oriente: 5.30 m con la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 5.30 m con Teodoro Vallejo; superficie: 209.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1963.—3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 224/94, ELEUTERIO MARTINEZ NICOLAS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 45.00 m con María del Carmen Gil Lara; al sur: 39.40 m con Trinidad Martínez Nicolás; al oriente: 24.00 m con Alejandro Galván Martínez; al poniente: 27.00 m con Carr. Ixtlahuaca-San Lorenzo Toxico.

Superficie aproximada de: 1,097.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 225/94, RAYMUNDA MORENO VELASCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 91.14 m con Santiago Mendoza; al sur: 92.10 m con Teodora Cruz; al oriente: 105.47 m con Fidel Domínguez; al poniente: 106.10 m con Carmen Tapia.

Superficie aproximada de: 9,692.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 226/94, RAYMUNDA MORENO VELASCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano en el municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 67.00 m con Teodora Cruz y Rosalío Eligio Martínez; al sur: 67.00 m con Julio Secundino Velázquez; al oriente: 54.00 m con Rosalío Eligio Martínez; al poniente: 51.00 m con Macario Secundino Velázquez.

Superficie aproximada de: 3,618.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 227/94, RAYMUNDA MORENO VELLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.10 m con María Valdés, al sur: 27.10 m con Estanislao Secundino; al oriente: 96.80 m con Macario Secundino Velázquez; al poniente: 96.80 m con Gregorio Cruz Miranda y Antonio Cruz.

Superficie aproximada de: 2,623.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 228/94, MARGARITO CRUZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera, San Joaquín de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: en 3 líneas: 37.10 m, 47.60 m, 11.35 m con camino Real; al sur: 57.15 m con José Eusebio; al oriente: 92.50 m con Erasmo Martínez; al poniente: 77.75 m con Anastasio Agustín Martínez.

Superficie aproximada de: 5,651.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1994.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 229/94, LUIS GABRIEL CALZADA VALADEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Tercera de San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Hugo Calzada Valadez; al sur: 50.00 m con Lorenzo Lara Martínez; al oriente: 25.00 m con Jorge Martínez Salvador; al poniente: 25.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 1,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 230/94, OLIVIA VALADEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Tercera de San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Constantino Lara Angeles; al sur: 50.00 m con Hugo Calzada Valadez; al oriente: 12.50 m con Jorge Martínez Salvador; al poniente: 12.50 m con barranca.

Superficie aproximada de: 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 231/94, MARTINA LÓPEZ MATEAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: en dos líneas 79.50 m con Raymundo López Matías y 55.00 m con Antonio López Matías; al sur: en dos líneas 45.00 m con Hilario López y 115.50 m con Jesús García López; al oriente: 47.50 m con Raymundo López Matías; al poniente: 53.00 m con Gilberto Daric.

Superficie aproximada de: 8,889.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 232/94, MACARIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 12.30 m con Benifacio Sánchez Martínez, al sur: 12.30 m con calle Benito Juárez; al oriente: 46.80 m con Luis Hernández Aguilar; al poniente: 46.80 m con Bartola Sanchez Martínez.

Superficie aproximada de: 576.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 233/94, FIDEL MERCADO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Mosteje, paraje de nombre Ojo de Agua, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m con Ascencion Aguilar; al sur: 115.30 m con Crescenciano Sánchez; al oriente: 388.00 m con Daniel Ferreril; al poniente: 379.66 m con una presa.

Superficie aproximada de: 37,448.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 234/94, MARIA DEL CARMEN GASCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Tercera de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.70 m con camino Real; al sur: dos líneas haciendo una escuadra de 18.00 y 12.00 m con Altos Galván y Meta de la Luz Martínez; al oriente: 35.00 m con Margarita Sánchez y María de la Luz Martínez; al poniente: 45.00 m con Hipólito Hernández García.

Superficie aproximada de: 994.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 235/94, JOSE MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Lagunita San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 117.00 m con Rancho El Rocío; al sur: 101.00 m con José Hernández Cañas y Ascención Martínez Guadalupe; al oriente: 206.00 m con Tomás Monroy y Rufino Martínez Gómez; al poniente: 138.00 m con Gregorio Valdez. Superficie aproximada de: 17,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 236/94, ALICIA ALBERTO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Mani, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 76.80 m con ejido de San Felipe Santiago; al sur: 80.45 m con ejido de San José del Sitio; al oriente: 588.50 m con Jacó Alberto Hernández; al poniente: 559.60 m con ejido de San José del Sitio.

Superficie aproximada de: 45,137.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 237/94, ESPERANZA ROSALINO ANGELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presita de San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, Méx., distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 100.00 m con José Hernández; al sur: 100.00 m con Genaro Rosario; al oriente: 100.00 m con ejido de Pueblo Nuevo; al poniente: 100.00 m con Guadalupe Irineo.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 238/94 FELIPE CASTILLO MONTELL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Tercera de Santa Cruz Tepicapan denominado El Tejacote, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 105.00 m con Francisco González y Albino González; al sur: 90.00 m con Odilón Ricardo y Gregorio Castillo; al oriente: 70.00 m con Sidre Morales; al poniente: 42.50 m con carretera.

Superficie aproximada de: 5,434.3 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 239/94, JUAN HERNANDEZ RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casco de la Ex-Hacienda de Xila, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 170.00 m con Luciano Trejo Hernández; al sur: 180.00 m con ejido de San Felipe y Santiago; al oriente: 90.00 m con ejido de San Felipe y Santiago; al poniente: 80.00 m con caño de riego del ejido de San Felipe y Santiago.

Superficie aproximada de: 1-48-75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 240/94, MARGARITO RAMÍREZ HUERTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, en San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 36.40 m con carretera de San Felipe Santiago Ixtlahuaca; al sur: 29.38 m con Benito Longino Arango; al oriente: 20.00 m con Celso Fabián; al poniente:

Superficie aproximada de: 293.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 241/94, ALFREDO SALAZAR MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 40.00 m con camino; al sur: 85.00 m con ejido de Loma de Malacota; al oriente: 165.00 m con Roberto Salazar; al poniente: 180.00 m con Marcos Estrada.

Superficie aproximada de: 10,781.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 242/94, ADALBERTO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Presita San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.00 m con Guadalupe Irineo Segundo; al sur: 100.00 m con Rafael Gómez Monroy; al oriente: 100.00 m con Genaro Rosario Patricia; al poniente: 100.00 m con Cruz Andrés Martínez y Ricardo Alvarez Monroy.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 243/94, INES ALBERTO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía de Mani, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 73.80 m con ejido San Felipe Santiago; al sur: 80.45 m con ejido de San José del Sitio; al oriente: 588.50 m con Clara Alberto Hernández; al poniente: 559.60 m con Alicia Alberto Hernández.

Superficie aproximada de: 45,137.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 244/94, INES MARTINEZ SALAZAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la barranca de San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 87.00 m con barranca; al sur: 92.00 m con José Monroy; al oriente: 90.00 m con Guadalupe Martínez; al poniente: 90.00 m con Juan Toribio.

Superficie aproximada de: 8,055.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 245/94, MARCOS MARTINEZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presita de San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 50.50 m con Santos Gómez Teñez; al sur: 50.00 m con Hilario Toribio Olivo; al oriente: 100.00 m con Benito Alvarez Martínez; al poniente: 100.00 m con Lucio Alvarez Martínez.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 246/94, BRIGIDO OCANA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 64.00 m con carretera Ixtlahuaca-San Bartolo Oxtotitlán; al sur: 33.26 m con Francisco Marcelino Secundino y otra línea de 34.50 m con camino viejo; al oriente: 79.44 m con Francisco Marcelino Secundino y otra de 42.65 m con Vicente Martínez; al poniente: 112.17 m con calle Ebenczer.

Superficie aproximada de: 5,471.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 216/94, CLAUDIA OLIVARES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro la Cabeza, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 25.00 m con camino vecinal; al sur: 25.00 m con Manuel Saldivar Becerril; al oriente: 35.00 m con Trinidad Reyes Santos y Luis Becerril Mondragón; al poniente: 35.00 m con Manuel Saldivar Becerril.

Superficie aproximada de: 875.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 217/94, MAURO CESAR LOPEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la 2da. de Villada, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 4.95 m con Julián Molina Santos; al sur: 4.95 m con Norberto Pérez Mondragón; al oriente: 4.40 m con Julián Molina Santos; al poniente: 4.40 m con avenida Gustavo Bar. Superficie aproximada de: 21.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1984.—3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 61/94, HERMENEGILDO HERRERA ERAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 522.00 m colinda con Gumercindo Herrera y Dominga Jaines; sur: 384.00 m colinda con Pablo Pagaza y carretera; oriente: sin medida; poniente: 432.00 m colinda con terrenos de Felipe Hernández.

Superficie aproximada de: 12-04-32 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1961.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 60/94, ANTONIA DE PAZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 44.00 m colinda con Felipe Zepeda Hernández; sur: 493.00 m colinda con terreno de Erceña de Paz Reynoso; oriente: 1,073.00 m colinda con Pablo Pagaza, Felipe Hernández y Eloy Navarrete; poniente: 560.00 m colinda con Engracia Rodríguez Vda de Zepeda. Superficie aproximada de: 219 230 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1961.—3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 478/94, HECTOR MORENO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 55.00 m con Esther López, al sur: 55.00 m con calle Aldama; al oriente: 50.00 m con calle Morales; al poniente: 50.00 m con Angel Lara Hidalgo.

Superficie aproximada de: 2,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1977.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 477/94, ENRIQUE GUERRERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Par. Den. Llano Grande del Copal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 40.00 m con calle; al sur: 40.00 m con Victor Nieto Chávez y Francisco Martínez A; al oriente: 34.00 m con Victor Nieto Chávez; al poniente: 34.00 m con carretera a Tenancingo-Zumpahuacán.

Superficie aproximada de: 1,360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1977.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 456/94, FRANCISCO AYON AYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. Llano de Los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 116.00 m con Martín Ayón Flores, al sur: 111.80 m con Felipe Ayón Ayón; al oriente: 51.46 m con Apacé; al poniente: 51.59 m con una peña.

Superficie aproximada de: 5,860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1977.—3, 9 y 12 mayo.

Exp. 457/94, LOURDES GIOVANNA BECERRIL ARIZMENDI Y GRACIELA GUADALUPE BECERRIL, ARIZMENDI, esta última representada por su papá el señor JOSE GUADALUPE BECERRIL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Desplazado del Cuartel No. 3, camino a Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 2 líneas: 30.00 y 40.30 m con Lourdes Giovanna Becerril Arizmendi y Graciela Guadalupe Arizmendi; al sur: 80.00 m con Fulgencia Medina Vda. de Hernández; al sureste: 43.90 m con Fulgencia Medina Vda. de Hernández; al oriente: 2 líneas 132.00 m con Florencia Nájera Vara y 19.06 m con Fulgencia Medina Vda. de Hernández; al poniente: 2 líneas 103.50 m con Margarito García y Zenaido Oviedo y 86.70 m con Lourdes Giovanna Becerril A. y Graciela Guadalupe Becerril Arizmendi.

Superficie aproximada de: 15,454.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1977.—3, 9 y 12 mayo.